

INFORME DE GESTIÓN No.001

PRESENTADO POR LA COMISIÒN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA, PRESENTADO POR EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.

EXPEDIENTE 06851-2009-SLO-SE.

La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional está apoderada del proyecto de ley de Seguridad Privada, el cual busca regular y fiscalizar las entidades, servicios o actuaciones del personal y medios en materia de seguridad privada y sus modalidades en todo el territorio nacional, normando las actividades de las empresas y personas que se dedican a las actividades de seguridad privada en todo el territorio nacional.

Esta iniciativa legislativa señala que el contenido de los textos normativos debe organizarse temáticamente, a fin de contribuir a su claridad y facilitar la identificación de sus disposiciones, y a su vez sugiere que dicho orden temático debe empezar con las disposiciones iniciales conteniendo las definiciones que sean indispensables para la interpretación de la ley y el objetivo general de la ley.

Esta Comisión realizó cinco reuniones en fechas 11, 18, 23 y 25 de noviembre y 15 de diciembre de 2009, para intercambiar opiniones con respecto a esta iniciativa. En estas reuniones contamos con la participación de las instituciones relacionadas con el tema, las cuales detallamos a continuación:

Por la Asociaciones Empresas Seguridad (ADESINC):

Dr. Manuel Bergés (Hijo)

Por las Instituciones del Estado:

Antonio de Jesús Méndez, Superintendencia de Seguridad Privada

Mayor Joaquincito Bocio Familia, Superintendencia de Seguridad Privada

Tte. Coronel Hipólito Moreta Tavárez, Consultor Jurídico de la Superintendencia de Seguridad Privada

Coronel Angel Camacho Ubiera, Superintendencia de Seguridad Privada

Mayor General Juan Antonio Campusano, Sub-Secretario de las Fuerzas Armadas

General Carlos A. Rivera Portes, Fuerzas Armadas (FF.AA.), Superintendente de la Seguridad Privada.

Coronel José Fco. García Lara, Policía Nacional

General Rafael Alburquerque, Director Legal Policía Nacional

General Nelson Rosario, Policía Nacional

José Pantaleón, Secretaría de Estado de Interior y Policía

Mildred Beltré, Secretaría de Estado de Interior y Policía

María Suriel Olivo, Secretaría de Estado de Interior y Policía

En estas sesiones de trabajo, la Comisión decidió, que se analizará este proyecto de ley de Seguridad Privada, se trabaje en base a la nueva Constitución, tomando en cuenta que la República Dominicana necesita de ese marco jurídico, que es la Seguridad Privada, y que existen las condiciones para poder darle paso a su aprobación.

Como en ocasiones anteriores la discusión se ha centrado en la definición de la institución que había de tutelar la Superintendencia.

CONCLUSIONES

En búsqueda de consenso para tomar la decisión más apropiada sobre este proyecto de ley de Seguridad Privada, la Comisión escuchó la posición verbal y contradictoria de cada una de las referidas instituciones, otorgándoles un plazo de 15 días (30 de diciembre del año en curso) para que dichas exposiciones sean presentadas por escrito. Por lo que se decidió convocar la Comisión para la primera semana de enero 2010.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y
SEGURIDAD NACIONAL**

JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Presidente

15 de diciembre del año 2009
/Mf.